FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
09/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
09/06/2023

ACTA

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
PLN/2023/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de febrero de 2023
Duración	Desde las 19:30 hasta las 20:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	MARIA TERESA BARDAJI LANAU
Secretario	MARIA YOLANDA ABADIAS PUEYO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
35777847J	EMILIO ORTIZ LANAU	SÍ
18041256X	ERIKA ESPUÑA TORRES	SÍ
18025549N	FERNANDO FRANCO MANCERA	SÍ
44981038F	Juan Pinto Badia	SÍ
18021733Z	MARIA TERESA BARDAJI LANAU	SÍ
26441615X	Mª CARMEN LORENTE VILAR	No
29114598W	SERGIO CLAVERO MIGUEL	SÍ
18032813P	MARIA YOLANDA ABADIAS PUEYO	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
09/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
09/06/2023

1.Aprobación, si procede, de las actas de las sesión 7 de 2022.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Previamente entregado a los Concejales/as los borradores de las actas de las sesiones: Acta nº4/2022, acta nº5/2022 y acta nº6/2022.

De conformidad con el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los entes locales, se consulta si algún miembro de la Corporación, presente en la sesión, tiene que formular alguna observación respecto a las actas citadas. Se procede a votación, y se aprueba por unanimidad. Se ordena la transcripción de la misma al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 133 de la L.A.L.A. y su remisión al Estado y la Comunidad Autónoma.

2. Dar cuenta de los Decretos otorgados desde la última sesión ordinaria.

Favorable	**Tipo de votación:** Nominal

Se da cuenta de los Decretos otorgados desde la última sesión ordinaria celebrada:

2022

Decreto	Fecha	Resumen
153	2022-12-07	Decreto aprobación mod. pto 7/2022
154	2022-12-08	Convocatoria Comisión Acción Social
155	2022-12-08	Convocatoria Comisión Hacienda 4_2022
156	2022-12-08	Decreto convocatoria Pleno Ordinario 7_2022
157	2022-12-15	Decreto de pagos diciembre 2022
158	2022-12-19	Decreto aprobación padrón agua tercer trimestre
159	2022-12-20	Decreto inicio Subvención deportistas 2022
160	2022-12-28	Decreto Bases Estabilización Ley 21/2021
161	2022-12-30	Decreto Concejal Delegado obras aprobación certificación obra Derribo Calle General Prim 3 y 5
162	2022-12-30	Decreto aprobación modificación 8/2022
163	2022-12-30	Decreto pagos 30 de diciembre
164	2022-12-30	Decreto pago derribo cl Prim
165	2022-12-30	Decreto pago cuotas préstamo DPH 2021 y 2022
166	2022-12-30	Decreto ajustes al cierre 2022

2023

Decreto	Fecha	Resumen
1	2023-01-03	Decreto acudir subvención cultura Next Generation
2	2023-01-09	Aprobación plan de seguridad y salud Reurbanización vial Santa María
3	2023-01-16	Decreto licencia obras Travesía Barrio Santa María, 12
4	2023-01-16	Decreto licencia obras Camino Bajo La Torre, 10
5	2023-01-24	Remesa pagos enero 2023
6	2023-01-24	Decreto contrato redacción modificación aislada PGOU fotovoltaicas
7	2023-01-24	Decreto licencia obras Travesía Barrio Santa Maria 12
8	2023-01-26	Aprobación liquidación IIVTNU Mirador - Hasta 31/12/2022
9	2023-01-26	Decreto aprobación liquidaciones IIVTNU hasta 31/12/2022
10	2023-01-26	Decreto aprobación padrón agua 4º trimestre 2022
11	2023-01-26	Resolución incremento salarial 2,5% para ejercicio 2023
12	2023-01-28	Resolución cambio titularidad actividad fábrica embutidos en Barrio Santa María
13	2023-02-02	Decreto liquidación TOVP 2022 Redexis
14	2023-02-10	Decreto aprobacion Canon gestion Bar Social- Noviembre y diciembre
15	2023-02-13	Decreto compensacion de deudas Canon Bar Social
16	2023-02-13	Decreto subvención jóvenes deportistas
17	2023-02-13	DECRETO Corrección Bonificaciones y Exenciones IMAR
18	2023-02-17	Decreto aprobación mod pto 1/2023
19	2023-02-17	Remesa de pagos Febrero 2023
20	2023-02-17	Decreto aprobación liquidación ejercicio 2022

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
09/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
09/06/2023

3. Dar cuenta del PMP y Morosidad del tercer trimestre.

Se da cuenta del Periodo Medio de Pago:

PERIODO MEDIO DE PAGO Ejercicio: **2022**
Periodo: Cuarto Trimestre

Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importes Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importes Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
9,65	133.772,21	7,60	37.487,97	9,20

Se da cuenta del informe de morosidad:

Pagos realizados en el trimestre

Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2022 - 31/12/2022]

---	PMP Periodo medio de pago	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1,48	102	49.280,63	1	64,63
20 - Arrendamientos y Cánones	51,12	3	280,51	1	64,63
21 - Reparación, mantenimiento y conservación	0,00	18	6.124,97	0	0,00
22 - Material, suministros y otros	1,29	101	42.795,15	0	0,00
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 - Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	4	52.497,23	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	3	111,19	0	0,00
Pagos Realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	38,00	47	21.994,06	13	10.094,56
TOTAL	0,84	236	123.613,02	14	10.159,19

4. Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto General de 2022

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
09/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
09/06/2023

Se da cuenta de la Liquidación del ejercicio 2022 aprobada por Decreto nº 20/2023 de 17 de febrero de 2023, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Dª MARIA TERESA BARDAJI LANAU, Alcaldesa del AYUNTAMIENTO LA PUEBLA DE CASTRO, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2022, considerando que cuenta con el informe desfavorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	741.333,24	514.543,98		226.789,
b) Operaciones de capital	129.249,60	184.067,13		-54.817,
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	870.582,84	698.611,11		171.971,
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,
d). Pasivos Financieros	0,00	26.446,24		-26.446,
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	26.446,24		-26.446,
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	870.582,84	725.057,35		145.525,
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			49.994,54	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			41.288,70	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			100.440,32	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-9.157,08	-9.157,
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				136.368,

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		148.222,09
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		244.544,54
430	- (+) del Presupuesto corriente	110.381,86	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	118.530,62	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.632,06	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		67.686,04
400	- (+) del Presupuesto corriente	40.571,03	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	6.308,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	20.807,01	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		325.080,59
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		67.293,25
	III. Exceso de financiación afectada		96.542,09
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**161.245,24**

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
09/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
09/06/2023

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	620.200,00
Modificaciones de créditos	324.842,75
Créditos definitivos	945.042,75
Gastos Comprometidos	891.484,44
Obligaciones reconocidas netas	725.057,35
Pagos realizados	684.486,32
Obligaciones pendientes de pago	40.571,03
Remanentes de crédito	219.985,40

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	620.200,00
Modificaciones de previsiones	324.842,75
Previsiones definitivas	945.042,75
Derechos reconocidos netos	870.582,84
Recaudación neta	760.200,98
Derechos pendientes de cobro	110.381,86
Exceso previsiones	74.459,91

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 1_2023.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la modificación de crédito Nº1/2023 del ejercicio 2023, que se aprobó por Decreto de Alcaldía nº18/2023 de 17 de febrero de 2023, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Visto el expediente número 1/2023 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
09/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
09/06/2023

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2023 del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Incorporación de Remanentes de Crédito	
Orgánica	**Por Programa**	**Económica**	**Denominación**	**Importe**
	2310	60900	Vivienda Social CEDESOR	39.051,21
	4320	21000	Reparación y mtto. de infraestructuras turísticas	4.607,63
	3340	22615	ACTIVIDADES PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	1.542,09
	1530	63200	Inversiones Municipales (POS)	119.501,25
	9200	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.267,00
			Total IRC.....	**167.969,18**

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	**Económica**	**Denominación**	**Importe**
	87010	Para gastos con financiación afectada	96.542,09
	87000	Para gastos generales	71.427,09
		Total API.....	**167.969,18**

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción."

6.- Aprobación inicial Modificación de crédito 2_2023.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente número 2/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente

ACUEDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
09/06/2023

al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

7.- Aprobación, si procede, de expediente de enajenación de fincas rústicas y del pliego de condiciones administrativas que rige su venta.

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de que este ayuntamiento es propietario de los siguientes inmuebles:

Referencia Catastral	Pol.	Par.	Aprovechamiento	Sup.
22256A002000550000IX	2	55	C-Labor secano	2,1735
22256A002002290000IG	2	229	C-Labor secano	0,5576
			C-Labor secano	0,4046
22256A003001060000IA	3	106	C-Labor secano	0,1274
22256A003001110000IY	3	111	CR-Labor regadío	0,0143
22256A005000580000IW	5	58	C-Labor secano	0,9380
22256A005003670000IX	5	367	C-Labor secano	1,2817
22256A005004870000IF	5	487	E- Pastos	0,0336

Referencia Catastral	Pol.	Par.	CLASE DE SUELO	Sup. m²
22256A005004870000IF	5	487	Suelo urbano	211
22256A005004870001OG	5	487	Construcción	97

A la vista de que dichos bienes están calificados como patrimoniales.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido porque son campos rústicos de los que apenas se obtiene rentabilidad y que, su venta, permitirá obtener recursos para la realización de inversiones destinadas a servicio público.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	20/02/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	20/02/2023	
Escritura aceptación de herencia e inscripción en Registro propiedad	Octubre 2022	
Resolución de inicio	20/02/2023	
Informe Propuesta de Secretaría	20/02/2023	

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
09/06/2023

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
09/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
09/06/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda dela Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tras el correspondiente debate, se somete a votación y, por unanimidad, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta de la relación de bienes patrimoniales descritos en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Dado que de la valoración del bien inmueble se deduce que el importe de venta no excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad Local, remitir el expediente al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior para su toma de conocimiento.

CUARTO. Publicar anuncio de licitación en la sede electrónica del Ayuntamiento https://lapuebladecastro.sedipualba.es/

QUINTO. Publicar en la Sede electrónica toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

—Maria Teresa Bardají Lanau, que actuará como Presidente de la Mesa.

- Maria Yolanda Abadías Pueyo, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Eva María Altemir Benabarre, que actuará como Secretario de la Mesa.

8.- Aprobación, si procede, de solicitud de subvención para recuperación de bienes calificados como BIC convocada según la ORDEN ECD/1828/2022, de 9 de diciembre.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de la publicación en el BOE de 9 de enero de 2023 de las bases de que regirán la subvención para recuperación de bienes calificados con BIC según la ORDEN ECD/1828/2022 de 9 de diciembre y dado que este Ayuntamiento cuenta con varios bienes calificados como BIC, se va a contratar con un arquitecto la elaboración de una memoria que permita ejecutar un proyecto de recuperación para el yacimiento de Labitolosa con la finalidad de tener el trabajo avanzado cuando se publique la convocatoria para poder solicitarla. Ya que para municipios puede ser de 750.000 euros y al 100%. A falta de que la convocatoria concrete algunos términos, el yacimiento de Labitolosa ya es un bien calificado como BIC y es de propiedad municipal.

Informa la Sra Alcaldesa que se ha contactado con David Ardanuy, arquitecto que cuenta con experiencia en proyectos de recuperación de Bienes de Interés Cultural, para que presente presupuesto para la redacción de la correspondiente memoria técnica para la solicitud de la presente subvención. Al mismo tiempo, se ha solicitado colaboración técnica al Departamento de Patrimonio de Gobierno de Aragón, así como solicitud de apoyo por parte de esta institución al proyecto que se quiere desarrollar en torno al yacimiento de Labitolosa. Se somete a votación, y, por unanimidad, se

ACUERDA

PRIMERO. Solicitar la subvención para recuperación de bienes calificados como BIC según la ORDEN ECD/1828/2022, de 9 de diciembre, cuyas bases se publicaron en el BOE de 9 de enero de 2023 cuando se publique la correspondiente convocatoria para la recuperación del yacimiento de Labitolosa**.**

SEGUNDO. Delegar en Alcaldía para la realización de los trámites necesarios para llevar a cabo la correspondiente solicitud.

9.- Aprobación, si procede, de expediente de deslinde de camino de Labitolosa.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la necesidad manifiesta de promover el deslinde de los caminos públicos de Labitolosa y de la Reguera en el entorno del yacimiento de Labitolosa con la

finalidad de reflejar en Catastro la realidad del trazado y proteger el yacimiento, ya que el trazado reflejado en Catastro discurre sobre el yacimiento y no es fiel a la realidad.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa del Deslinde	15/02/2022	topográfico
Informe de Secretaría	23/02/2023	
Informe propuesta de Secretaría	23/02/2023	

Tras el correspondiente debate, se somete a votación y, por unanimidad, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente de deslinde de la finca descrita en los antecedentes, por considerar justificada la conveniencia de llevar a cabo el mismo de acuerdo con las razones expresadas en la Memoria.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el trazado propuesto en el plano georreferenciado

TERCERO. Notificar el inicio del expediente de deslinde a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes en el plazo de sesenta días.
Asimismo, advertirles de que no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión, ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas, hasta que no se haya llevado a cabo el deslinde.

CUARTO. Publicar la realización del deslinde en el *Boletín Oficial de la Provincia,* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Puebla de Castro, durante sesenta días.
Asimismo, informar que el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *https://lapuebladecastro.sedipualba.es/*.

QUINTO. Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a Joaquín Baldellou (Técnico) y a Joan Pinto Badía (Concejal), quedando sometidos al régimen de abstención y recusación previsto

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
09/06/2023

en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTO. Comunicar la iniciación del expediente al Registro de la Propiedad de Benabarre a los efectos oportunos.

10. Informes de Alcaldía y Ruegos y Preguntas

Informa la Sra. Alcaldesa que el Departamento de Patrimonio de Gobierno de Aragón, tras la actuación realizada en 2022 por la que se ha rehabilitado el alfarje de la ermita de San Román de Castro, ahora están trabajando en el proyecto para la consolidación de la bóveda del coro que cubre el alfarje.

Siendo las 20 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
09/06/2023